



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 02 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 359/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00011298-0/2024, la Resolución de Presidencia N° 632/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Agustina Iriarte López, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución Presidencia N° 632/2020.

Que a la mencionada funcionaria mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 4 de agosto de 2020, toda vez que cumpliría funciones como Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.

Que mediante Resolución Presidencia N° 228/2024 se le otorgó el pase y designación interina a la agente María Agustina Iriarte López, en el cargo de Secretaria para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a partir del día 18 de marzo de 2024.

Que la Dra. Iriarte Lopez solicita dar por finalizada la referida licencia, toda vez que ha tomado posesión en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el Artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y con la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución Presidencia N° 632/2020, hasta el día 22 de abril de 2024, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución Presidencia N° 632/2020 a la Dra. María Agustina Iriarte Lopez, Legajo 2773, actual Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, hasta el día 22 de abril de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 -a fin de notificar a la Dra. María Agustina Iriarte Lopez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 359/2024